S

orprende que según la Contaduría General de la Nación existan 208 entidades contables públicas omisas, como se detalla en [documento cortado a 30 de septiembre de 2018](http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/b8aa9f38-56ec-48db-9db3-2eb2e61edf36/Entidades%2Bomisas%2BICP%2Ba%2BSeptiembre%2Bde%2B2018.xlsx?MOD=AJPERES&CACHEID=b8aa9f38-56ec-48db-9db3-2eb2e61edf36). Imaginamos que existen muchos problemas detrás de cada ente.

Existen casos en los cuales es imposible regularizar la contabilidad. En muchas ocasiones ya no es posible obtener adecuados soportes de los hechos económicos sucedidos. Es común que algunos terceros ya no existan. Además, los costos de intentar procesar información desactualizada pueden ser muy altos.

Ante semejante situación, como lo previó el [Decreto reglamentario 2649 de 1993](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1993-decreto-2649.doc), entre otros, en su artículo 135, habrá que preparar un estado de inventario: “*ART. 28.—Estado de inventario. El estado de inventario es aquel que debe elaborarse mediante la comprobación en detalle de la existencia de cada una de las partidas que componen el balance general*.”

La elaboración de inventarios debe ser confiada a personal competente. Muchas veces se cree que cualquiera puede inventariar, pero no es así. Ante la falta de evidencia es probable que todos los elementos del estado queden valuados al valor razonable. De manera que un inventario requiere de la observancia de un estricto método, que documente la identificación, la clasificación y la valuación de cada recurso o reclamo de recursos.

Gran parte de la historia no se recuperará. El inventario vendrá a ser el punto de partida de una contabilidad llevada en debida forma, pues se convertirá en una especie de balance inicial.

Uno de los problemas más importantes que hay que enfrentar cuando se prepara un inventario es el funcionamiento de la entidad, por virtud del cual los recursos y los reclamos sobre ellos van cambiando. De manera que desde el día de la identificación se hace necesario llevar un registro de los movimientos que afecten la respectiva partida.

Otro problema suele ser la falta de personal administrativo. Si se hace el inventario, pero no existen personas para mantenerlo actualizado, listas a dar paso a la contabilidad regular, seguramente el esfuerzo se perderá porque en poco tiempo dejará de representar la realidad.

En algunos casos deliberadamente se han producido valuaciones inferiores a las vigentes en el mercado, seguidas de enajenaciones que a veces determinan plazo para el pago sin intereses. Así las cosas, se pierde en el precio del bien y en la falta de rentabilidad del crédito. Recordemos que hay oportunistas detrás de todo remate y enajenación judicial, precisamente para beneficiarse de los precios bajos.

La designación o vinculación de personas carentes de los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para desempeñar competentemente un oficio, explican la gran cantidad de recursos perdidos por el Estado.

*Hernando Bermúdez Gómez*